Interior	**PROCESO**	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	**VERSIÓN**	**4**
			PÁGINA	**1 de 11**
	FORMATO	**PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN) /CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACIÓN ANEXO 4.**	**FECHA DE VIGENCIA**	**06/09/2023**

INFORMACIÓN GENERAL		
No. DE CONTRATO/CONVENIO	1783 de 2025	
OBJETO	PRESTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES ORIENTADAS A GARANTIZAR LOS DERECHOS TERRITORIALES, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES, DE SISTEMAS INDÍGENAS DE GOBIERNO PROPIO Y DE SISTEMAS INDÍGENAS DE ADMINISTRACIÓN PROPIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	
CONTRATANTE	NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR	
NIT	830.114.475-6	
CONTRATISTA/CONVENIDO	Sistema Universitario del Eje Cafetero – SUEJE	
NIT	816.004.907 - 3	
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO	
C.C.	10.012.440	
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	25/08/2025	
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO	$ 43.566.163.830	
ADICIONES (si aplica)	N/A	
PRÓRROGAS (si aplica)	N/A	
SUSPENSIONES (si aplica)	N/A	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
154525	28/07/2025	$ 43.566.163.830
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
333925	25/08/2025	$ 43.566.163.830
SUPERVISIÓN		
NOMBRE	ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA	
CARGO	DIRECTORA ASUNTOS INDÍGENAS ROM Y MINORÍAS	
ACTO DE DESIGNACIÓN (Si aplica)	Resolución 2231 de 2024	
FECHA	3/12/2024	
GESTIÓN DE PAGOS/DESEMBOLSO DE APORTES		
De conformidad con lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 1783 de 2025, la transferencia de recursos por parte del Ministerio del Interior hacia SUEJE se rige bajo la siguiente estructura de desembolsos, vinculada al cumplimiento de hitos técnicos y administrativos específicos:		

CLÁUSULA SEXTA – FORMA DE PAGO

El Ministerio del Interior realizará la transferencia de los recursos al Sistema Universitario del Eje Cafetero - SUEJE, en DOS (2) DESEMBOLSOS, en una cuenta de destinación específica que genere rendimientos financieros a nombre del contrato, de la siguiente forma:

(I) UN PRIMER DESEMBOLSO

Por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915).

Para este desembolso, SUEJE ha avanzado durante el mes de febrero en la consolidación de los siguientes productos habilitadores:

1. Cronograma de ejecución del contrato: Ajustado y concertado en las mesas técnicas de febrero para reflejar el despliegue en territorio.
2. Plan Operativo de Trabajo (POT): Estructurado en coherencia con los sistemas SIGP y SIAP del CRIC.
3. Hojas de vida del personal: Consolidación del talento humano mínimo requerido, cuya metodología de acreditación fue consultada a la supervisión durante el periodo reportado.
4. Acta de reunión con el supervisor: Documento donde se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas institucionales.

(II) UN SEGUNDO DESEMBOLSO

Por el valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($ 21.783.081.915) previa presentación de los siguientes productos:

Minutas de los Contratos derivados suscritos para la ejecución de las iniciativas.

Informe consolidado que da cuenta de los productos de las actividades ejecutadas previstas en el acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.

DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, conforme a lo pactado, el contratista/convenido constituyó las siguientes garantías:

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO-DECRETO 1082 DE 2015

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
95391	Cumplimiento del contrato.	$ 645.424.649,40	22/08/2025	25/02/2027
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	$ 161.356.162,35		25/08/2029
	Calidad del servicio.	$ 645.424.649,40		25/02/2027

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

El 22 de agosto de 2025, el Ministerio del Interior y el Sistema Universitario del Eje Cafetero (SUEJE) suscribieron el Convenio Interadministrativo N° 1783 de 2025, con el objeto de “Prestar la asistencia técnica, administrativa, operativa y financiera para el diseño, implementación y seguimiento de acciones orientadas a garantizar los derechos territoriales, promoción, protección y fortalecimiento de capacidades, de sistemas indígenas de gobierno propio y de sistemas indígenas de administración propia de los pueblos y comunidades indígenas del departamento del Cauca.”

El 25 de agosto de 2025, tras la aprobación de la póliza y suscripción del acta de inicio, se dio inicio formal a la ejecución del convenio.

El convenio establece un marco de cooperación técnico-administrativa para la implementación de planes operativos y programas específicos orientados al desarrollo de capacidades institucionales y fortalecimiento de la autonomía organizativa del CRIC.

2. INFORME DEL SUPERVISOR

Informe:	Mes de Junio 2026
Fecha De Terminación Actual	12 (MESES) A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIBIR EL ACTA DE INICIO
Avance Del Convenio:	El Convenio Presenta un Avance Financiero de 50% Avance de ejecución 23%

SUPERVISOR	INFORME APORTADO

Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – AGOSTO 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – SEPTIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – OCTUBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – NOVIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – DICIEMBRE 2025
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – ENERO 2026
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – FEBRERO 2026
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – MARZO 2026
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – ABRIL 2026
Roquelina Sabis Blanco Moscarella	Anexo 4. INFORME DE SUPERVISIÓN – MAYO 2026

2.1 RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos así:

RIESGO	ANÁLISIS DEL RIESGO
El objeto del convenio no identifica ni determina un alcance concreto y real para atender la necesidad de la población beneficiaria o de la Entidad.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Inadecuada identificación de las necesidades descritas en el documento de diagnóstico de las necesidades y problemáticas de las comunidades indígenas y de la misión institucional para ser satisfechas mediante el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Falta de rigurosidad en la elaboración de los costos que implica satisfacer la necesidad mediante el proceso contractual.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Escogencia inadecuada del conveniente, debido a una falta de capacidad jurídica, técnica, operativa o	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.

financiera de éste para llevar a cabo la ejecución del convenio.	
El conveniente no suscribe el convenio en el plazo previsto.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Cambios normativos relacionados con el COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Dificultad al momento de hacer efectiva la garantía de un bien adquirido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Que no se contrate al personal en los términos establecidos o que éste no cumpla con el perfil requerido.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Afectación en la ejecución del contrato por afectación del orden público interno, actores armados o protestas de la comunidad.	Se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Que los participantes a las actividades y/o reuniones se contagien de COVID 19.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Falta o interrupción en la comunicación entre las partes convenientes o la comunidad indígena, debido a cortes de energía o falla en la plataforma de internet o señal celular.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Cierre de vías de transporte (fluvial, terrestre o aérea) generada por situaciones climáticas que impidan la realización de las actividades programadas en el convenio.	Se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
Deficiencia en la supervisión del convenio por retrasos en la entrega de informes o los productos por parte del conveniente, o no se ajustan a lo requerido en el convenio.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.
El conveniente no se presenta a suscribir o no llega a un mutuo acuerdo con el contratante, cuando se le requiere para suscribir el acta de liquidación del convenio, en los eventos del Numeral 4 de la Circular Interna MEM 17-23754-SGC-4010 del 10 de mayo de 2017.	No se configuró el riesgo durante el periodo de ejecución del contrato.

2.2 SEGUIMIENTO

2.21. ALCANCE

El presente informe abarca el seguimiento a la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2026. Su cobertura abarca los siguientes puntos de verificación:

- Comprende el seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las metas físicas en los 138 territorios indígenas y las 10 zonas del departamento del Cauca. Incluye la evaluación de la caracterización territorial, las Mingas de Pensamiento, la formación política y la ritualidad en el marco del Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP) y el Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP), así como la verificación de inventario y alistamiento logístico en bodega del componente de Tejidos Económicos.
- Incluye la revisión de la ejecución financiera acumulada (23,4% global y 38% del primer desembolso), la validación de la facturación electrónica y el seguimiento a la custodia de los remanentes presupuestales no causados de nómina (estimados entre $6.500 y $6.600 millones de COP).
- Comprende la evaluación de los requisitos contractuales para la habilitación del segundo desembolso ($21.783 millones de COP), la verificación de los eventos de orden público y fuerza mayor en territorio, y el sustento normativo para la notificación de presunto incumplimiento o el trámite de la Suspensión Temporal del Contrato.
- La evaluación consignada en este documento valida la información física y técnica reportada por el operador SUEJE; no obstante, las actividades no se consideran liquidadas ni cerradas formalmente hasta tanto no cuenten con la aplicación completa del modelo de Triple Control Documental (CRIC → SUEJE → Ministerio) y la totalidad de los soportes físicos y financieros debidamente subsanados.

2.22 REUNIONES DE SEGUIMIENTO ENTRE MINISTERIO Y CONTRATISTA (SUEJE) EN EL MES DE JUNIO.

En el mes de junio se realizaron cuatro reuniones para dar un correcto seguimiento a la ejecución del contrato y así poder alertar las posibles fallas que se están teniendo.

Sesión / Tipo de Mesa	Periodo / Fecha de Referencia	Temas Clave Evaluados	Directriz de Supervisión / Estado de Control
Sesión N° 1 Reunión de seguimiento	5 de Junio	• Desglose financiero por actividades. • Retrasos del CRIC y orden público. • Saldos de nómina ($6.500M - $6.600M COP).	• Incluir notas aclaratorias sobre soportes físicos de mayo/junio. • Requerir carta de aval al Representante Legal del CRIC. • Liberación de saldos no ejecutados.
Sesión N° 2 Comité Técnico Operativo	10 de Junio	• Avance real del 24,52% y exigencia del GAP. • Prohibición de prórrogas por cierre de gobierno. • Propuesta de Suspensión Contractual.	• Presentar el plan de choque y métrica formal del GAP. • Documentar eventos de fuerza mayor. • Establecer el modelo de Triple Control Documental.
Sesión N° 3 Comité Técnico Operativo	17 de Junio	• Verificación de Quórum reglamentario.	• Ausencia del delegado Merardo Rivera. Se declara suspendida por falta de quórum deliberatorio.

Sesión N° 4 Reunión de seguimiento	30 de Junio	• Evaluación de la falta de respuesta del CRIC. • Debate sobre retraso inicial de 5 meses del Ministerio. • Aviso de Incumplimiento Contractual.	• La Dra. Roquelina instruye iniciar el trámite formal por presunto incumplimiento a SUEJE. • Exigir a SUEJE la radicación de cuentas antes del 3 de julio para gestionar el PAC del 2.º desembolso ($21.783M COP) si entregan Tejidos Económicos.

2.23 ENFOQUE TÉCNICO Y NORMATIVO.

1. Nudo Crítico del Segundo Desembolso y Componente de Tejidos Económicos.

- Para habilitar el cobro del segundo desembolso por $21.783.081.915 COP, la cláusula contractual exige acreditar el 70% de ejecución del primer desembolso.
- Actualmente, la ejecución se sitúa en el 38% del primer desembolso. La única alternativa matemática para alcanzar la meta y permitir la radicación del PAC antes de la fecha límite del Ministerio (3 de julio) es la entrega inmediata del componente de *Tejidos Económicos*.
- Obstáculo: Los insumos están al 100% comprados y almacenados en bodega, pero el CRIC no ha remitido la ruta logística ni el cronograma de recepción.

2. Determinación de la Supervisión y Procedimiento Sancionatorio.

- Aviso de Presunto Incumplimiento: Ante la falta de avance material en la distribución de Tejidos Económicos tras 15 días de disponibilidad en bodega y el riesgo inminente de no ejecución al 24 de agosto, la supervisora principal (Dra. Roquelina) dictaminó el inicio formal del procedimiento por presunto incumplimiento contra el contratista SUEJE.
- Acciones Paralelas: Se recomendó a SUEJE que, si el CRIC persiste en la no entrega de cronogramas, declare el incumplimiento del contrato derivado de forma inmediata para deslindar responsabilidades legales con el Ministerio del Interior. Asimismo, se mantiene en evaluación la Suspensión Temporal del Contrato por Fuerza Mayor.

2.24 VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES Y ASPECTOS PENDIENTES.

1. La supervisión reiteró el requerimiento imperativo para que SUEJE alinee la carga de los informes de supervisión e históricos del contrato en SECOP (con énfasis en el mes de diciembre). El nuevo filtro del Banco de Proyectos del Ministerio bloquea automáticamente los pagos si no existe trazabilidad completa en plataforma.
2. Aunque SUEJE reporta la ejecución de actividades físicas en territorio, la supervisión determinó que las actividades no se darán por cerradas hasta tanto no se cuente con las planillas de asistencia, registros fotográficos y facturación electrónica completamente subsanadas bajo el esquema de Triple Control.

2.25. CONCLUSIONES.

- Se constata que el contrato registra un avance físico-financiero consolidado del 23,4% sobre el valor total contractual y un 38% sobre los recursos del primer desembolso. Este porcentaje refleja un desfase (GAP) de aproximadamente dos (2) meses frente a la curva de ejecución programada, a menos de dos (2) meses de la fecha de vencimiento contractual (24 de agosto de 2026).

- Se evidenció que el cálculo global está condicionado por el peso económico de los componentes. Mientras el Sistema Indígena de Administración Propia (SIAP) registra una ejecución física del 62% y el Sistema Indígena de Gobierno Propio (SIGP) un 21,5%, el indicador global financiero no sube al ritmo esperado debido a que la mayor asignación presupuestal reposa en rubros operativos de gran escala cuyo avance contable depende de la entrega de soportes finales.

- Se determinó que las actividades territoriales reportadas por SUEJE no se dan por cerradas ni formalmente aprobadas hasta tanto no cuenten con la totalidad de los soportes físicos (planillas de asistencia, actas con firmas completas y registros fotográficos estructurados) debidamente subsanados bajo el esquema de Triple Control.

- Como resultado de la rigurosa auditoría al proceso de vinculación de talento humano (con un reporte de 87/98 dinamizadores en SIAP y 149/152 en SIGP), este equipo de supervisión identificó un saldo no causado de aproximadamente $6.500 a $6.600 millones de COP, derivado de la contratación

extemporánea de personal entre los meses de septiembre y enero. En estricto apego a las normas presupuestales vigentes y a dos meses del vencimiento contractual, la supervisión dictaminó de forma perentoria la liberación obligatoria e incondicional de dichos recursos a favor del Ministerio del Interior, prohibiendo taxativamente cualquier tipo de traslado, redistribución o modificación presupuestal hacia otros rubros u obligaciones. Asimismo, se validó la aplicación del mecanismo de protección por prorrateo sobre el 40% del anticipo girado al CRIC, garantizando que el operador SUEJE mantenga la custodia de los fondos en sus cuentas bancarias para impedir desvíos, ejecuciones contables no autorizadas o inconsistencias fiscales.

- Se evidenció una desconexión entre la directiva central del CRIC y las Autoridades Indígenas Tradicionales (Gobernadores Locales), quienes en ejercicio de su autonomía ancestral modificaron unilateralmente la intensidad horaria y la metodología de los talleres en campo, duplicando el tiempo de ejecución planificado (de 2 a 4 días por actividad).

- Ante la falta de respuesta del CRIC con el cronograma de Tejidos Económicos, el retraso injustificado de 15 días en bodega de los insumos y la imposibilidad material de alcanzar la meta del 70% en la fecha límite, la Líder de Supervisión (Dra. Roquelina) instruyó dar inicio formal al trámite por presunto incumplimiento contractual contra el operador SUEJE.

- En alineación con la directiva emitida por la Secretaría General del Ministerio del Interior, esta supervisión ratifica que NO es técnicamente viable ni jurídicamente procedente otorgar prórrogas en tiempo al Contrato 1783 de 2025. Esta decisión se fundamenta en el cierre de la vigencia gubernamental al 7 de agosto de 2026 y la parálisis administrativa que conlleva el proceso formal de empalme presencial y de tesorería.

2.26 OBSERVACIÓN FINAL.

- Si bien se reconoce el esfuerzo operativo de SUEJE y el despliegue técnico en las actividades de formación y caracterización territorial, la parálisis en la entrega del componente de Tejidos Económicos y la ausencia de un cronograma concertado con el CRIC impiden alcanzar el 70% de ejecución requerido para el segundo desembolso. En consecuencia, esta supervisión procede con la notificación formal del requerimiento por presunto incumplimiento, solicita la entrega urgente del informe final de GAP (Programado vs. Ejecutado) y recomienda convocar una mesa de decisión de alto nivel para

definir la viabilidad técnica o la Suspensión Temporal del Contrato antes del vencimiento del plazo de ejecución el 24 de agosto de 2026.

30 junio del 2026.



ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA.
Directora Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Supervisor Convenio

Elaboró: Maria Camila Ayala / Apoyo a la supervisión

ACTA No.	012
FECHA	05-06-2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1783 de 2025
OBJETO:	Dar seguimiento oportuno al contrato No. 1783-2025
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	21,3%
MOTIVO:	Reunión semanal del mes de junio del 2026. Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: José Andres Robayo Garcia Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Nombre: Andrea Catalina Amaya Ocampo Cargo: Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Maria Camila Ayala Giron Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Nombre: Alba Nury Vanegas Mejía Cargo: Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DIA

1. Desarrollo de la reunión.
2. Cierre.
3. Compromisos.

1. DESARROLLO DE LA SESIÓN

María Camila Ayala, como apoyo a la supervisión, inicia la sesión manifestando la importancia de realizar una revisión detallada del gasto del dinero. Señala que, más allá de las explicaciones generales, el comité requerirá ver la información completa y a fondo. Enfatiza que el informe es clave para que ellos realicen una revisión exhaustiva previa a la reunión programada para el día miércoles.

Catalina Amaya como coordinadora general de SUEJE, manifiesta su total disposición para ajustar los dos cuadros financieros requeridos y enviarlos sin inconvenientes. Sin embargo, hace la precisión técnica de que es fundamental diferenciar dos conceptos: por un lado, los desembolsos efectivamente realizados y, por el otro, la ejecución real de dichos recursos en el territorio. Propone calcular el porcentaje de avance respecto al total global del proyecto para mantener claridad y se compromete a reflejar el valor ejecutado por cada una de las actividades desarrolladas hasta el momento.

María Camila Ayala Girón, coincide con Catalina Amaya, argumentando que metodológicamente se deben mostrar las dos caras de la ejecución contractual y financiera del contrato.

Catalina Amaya, ofrece la opción de proyectar el informe en pantalla en ese mismo instante para que los supervisores realicen las correcciones, observaciones o sugerencias que consideren pertinentes.

José Andrés Robayo, como apoyo a la supervisión, acepta la propuesta de revisar el informe en pantalla para dialogar sobre él. Acto seguido, plantea que el siguiente punto de la agenda debe ser definir con precisión qué información documental se le enviará a los integrantes del Comité Técnico Operativo al terminar la reunión, con el propósito de brindarles panorama y contexto antes del miércoles.

Catalina Amaya, sugiere que el informe principal sea el documento matriz que se comparta, dado que es descriptivo, financiero y recoge la totalidad del proyecto. Advierte que enviar anexos de evidencias detalladas resultaría demasiado extenso y poco práctico para la lectura de directivos como el Doctor Merardo o el Doctor Miguel, quienes priorizan el resumen ejecutivo. Propone enviar el informe ajustado con las observaciones del día de hoy y, de manera complementaria, remitir una presentación ejecutiva el día martes para facilitar la dinámica de la reunión del miércoles.

José Andrés Robayo, coincide en que es obligatorio enviar la documentación previamente, ya que en el comité pasado se les hizo la observación formal de que requerían los soportes con antelación. No obstante, pregunta a Catalina sobre si la información detallada de costos actividad por actividad (la matriz de ejecución inicial) está a la mano y es fácil de consolidar en el informe. Aclara que no necesitan la información de lo transferido al CRIC, sino lo que el CRIC está verificando y ratificando en territorio mediante sus informes de ejecución.

Catalina Amaya, responde de manera honesta y reitera lo manifestado en sesiones anteriores: los equipos en territorio (CRIC) presentan demoras estructurales para la entrega de información. Precisa que SUEJE cuenta con la información técnica y financiera que en el momento se encuentra en proceso de subsanación, con corte a abril. Con respecto al mes de mayo, explica que la información técnica del Sistema Indígena de Gobierno Propio está siendo cargada de manera parcial. Advierte que no puede comprometerse a asegurar que la información financiera y las facturas de mayo estén listas para el martes o miércoles.

Explica que el CRIC entregó unos datos preliminares el día anterior que ya fueron incluidos en el informe, pero aclara que muchas de las actas que llegan de territorio vienen con errores de nomenclatura (con respecto al plan operativo y presupuesto) o con firmas faltantes, lo cual obliga a SUEJE a realizar un proceso previo de devolución y subsanación antes de presentarlo a la supervisión. Concluye que, ante una eventual auditoría de Contraloría, los soportes de mayo aún no están completamente subsanados debido a que la información se recibió apenas el miércoles pasado y el cargue sigue incompleto.

José Andrés Robayo, manifiesta su preocupación ante el riesgo de entregar un informe en esas condiciones. Consulta a María Camila si es viable o conveniente enviar un informe técnico-financiero con corte oficial a abril, y radicar los datos de mayo posteriormente, para evitar inconsistencias en el cálculo del porcentaje de avance. Menciona que él inicialmente propuso aplazar el comité 15 días, pero la orden del Viceministerio es inamovible debido a que el propio Viceministro asistirá a la sesión del miércoles.

Catalina Amaya, ante la premura del tiempo, propone como alternativa de mitigación solicitar una certificación formal al Representante Legal del CRIC que avale que las actividades se ejecutaron y que justifique el retraso en el flujo de la información física y financiera desde el territorio.

José Andrés Robayo, manifiesta su total comprensión y validación frente a la situación operativa expuesta. Señala que las complejidades del Cauca y las dinámicas particulares del CRIC en materia de seguridad son históricas, entendidas y totalmente justificables dentro del marco de la supervisión.

María Camila Ayala, coincide con José Andrés, expresando que desde la supervisión se entiende perfectamente dicha realidad.

Catalina Amaya, profundiza en el contexto territorial, explicando que la ejecución de un proyecto formalmente contratado y derivado del propio CRIC enfrenta barreras severas. Revela que, en múltiples ocasiones, ni siquiera el equipo técnico del CRIC cuenta con las autorizaciones locales necesarias para ingresar o ejecutar actividades. Como ejemplo de esta restricción, menciona que en el componente del Sistema Indígena de Gobierno Propio - SIGP, se tenía programada la entrega de seis (6) actividades por cada territorio, pero debido a estas coyunturas, solo se pudieron consolidar tres (3) entregas efectivas.

María Camila Ayala, plantea que, no existe otra alternativa que presentar el informe con los datos disponibles, dejando una salvedad o nota específica donde se justifique que el desglose financiero formal del mes de mayo se encuentra en proceso de consolidación debido a las dificultades físicas para el flujo ágil de la información desde el territorio.

Catalina Amaya, propone un enfoque basado estrictamente en la transparencia institucional. Argumenta que la información técnica presentada no es un supuesto, sino una realidad verificable. Insiste en que lo ideal es reflejar la ejecución real de mayo en el informe técnico y respaldarla jurídicamente mediante un certificado firmado por el Representante Legal del CRIC. Este aval permitirá dar fe de las actividades desarrolladas en territorio mientras se culmina el cargue de soportes físicos y facturas en la plataforma Drive.
José Andrés Robayo, respalda la pertinencia de mantener el Drive al día y con soportes claros, recordando que el Doctor Merardo solicitó y obtuvo acceso formal a dicha carpeta de almacenamiento hace dos días con el fin de auditar directamente todos los informes y ejecuciones mensuales subidas por SUEJE.

María Camila Ayala, confirma el acceso del Doctor Merardo y ratifica que este evaluará a fondo todo el histórico del proyecto. Ante esto, consulta si la estructura final del documento presentará la ejecución territorial indexando el mes de mayo, pero limitando el balance financiero contable hasta el corte oficial de abril.

José Andrés Robayo, solicita a Catalina proceder bajo esa estructura, requiriendo el apoyo de SUEJE para proyectar y consolidar tanto la presentación ejecutiva como el informe ajustado. Pregunta la fecha estimada de entrega, advirtiendo que se aproxima un lunes festivo.

Catalina Amaya, se compromete a remitir el informe ajustado de manera inmediata, precisando que solo debe modificar el punto correspondiente a la ejecución financiera. Aclara que la variación financiera entre abril y mayo es pequeñal (aproximadamente de $37.000.000 COP), por lo que ajustar las cifras en las tablas no generará demoras.

José Andrés Robayo, reitera la exigencia de que el corte financiero de abril se presente desagregado actividad por actividad, tal como se estructuró originalmente en la matriz de ejecución.

Catalina Amaya, comparte pantalla para explicar la metodología de cálculo del informe. Detalla que la matriz reporta avances estratégicos en territorio del 20.71% para el SIGP y del 40,44% para el SIAP. Explica de manera técnica por qué el indicador global varía (por ejemplo, del 20% al 16%): el sistema realiza una ponderación basada en el peso económico de cada actividad sobre el valor total del contrato. Así, aunque SIAP muestre un porcentaje de avance superior, su impacto financiero global es menor en comparación con SIGP Propone añadir en la matriz, frente a cada actividad territorial, la columna de ejecución financiera real que equipare físicamente las actividades ejecutadas con el desembolso correspondiente.

Alba Nury Vanegas, como apoyo de SUEJE, valida la metodología explicada por Catalina, sugiriendo que para efectos de claridad directiva, se asocie el avance físico (ej. el desarrollo de cuatro mingas) con el rubro presupuestal exacto que representó dicha acción.

María Camila Ayala, precisa el requerimiento de la supervisión. Señala que al revisar el rubro de "equipo técnico", se observa un avance reportado del 86%, pero el recurso se distribuye en dos momentos de desembolso distintos. Explica que la supervisión necesita identificar con exactitud qué porcentaje de dinero del primer desembolso se ha consumido en cada ítem, fase y objetivo. Solicita que el informe baje al nivel de detalle contemplado en el plan operativo (desagregando transporte, alimentación, implementos, etc.) para conocer con precisión el comportamiento financiero de los recursos y estimar los saldos sobrantes o faltantes.

Catalina Amaya, acepta el requerimiento y aclara que dicho desglose se estructurará con base en el presupuesto cargado en SECOP. Explica detalladamente una salvedad sobre el rubro de personal: el avance del 86% representa la vinculación jurídica de las personas, no la ejecución total del presupuesto de honorarios. Detalla que el cálculo financiero real se realiza mes a mes sobre los días efectivamente trabajados. Menciona que se realizó una mesa de trabajo interna con el equipo de administración propia para identificar los saldos generados por la vinculación tardía de personal (estimados preliminarmente por Alba Nury Vanegas en un aproximado de $1.700 millones de pesos). Informa que, debido a las demoras en las firmas de los contratos, la ejecución real de nómina se limitará estrictamente a un periodo de 7 meses y 4 días, lo que generará un remanente económico que SUEJE proyectará en el informe. Concluye aceptando la lógica de proporcionalidad (si se ejecutan 3 de 10 actividades, lo financiero debe rondar el 30% legalizado) y aplicará este esquema a los ítems operativos.

Advierte un riesgo metodológico: si el informe financiero se limita estrictamente a abril omitiendo mayo, el indicador de avance financiero caerá drásticamente (del 20% al 15% aproximadamente). Señala que esto enviaría un mensaje erróneo de inactividad durante mayo, lo cual no concuerda con la realidad del territorio.

María Camila Ayala, propone como alternativa metodológica separar los componentes: mantener el cuadro actual de ejecución técnica y anexar una tabla financiera independiente estructurada por objetivos, estrategias y fases, incorporando una nota aclaratoria explícita que argumente la ausencia de los soportes financieros finales de mayo por razones de orden público.

Catalina Amaya, objeta la separación, argumentando que durante mayo el componente de SIGP registró un crecimiento exponencial en territorio. Desconocer mayo en el balance financiero desdibujaría el esfuerzo técnico del proyecto. Insiste en que la mejor protección jurídica para la supervisión y para SUEJE es registrar

el mes de mayo e incorporar una nota aclaratoria rigurosa que especifique que la documentación física se encuentra en proceso de recepción, validada provisionalmente por la certificación del Representante Legal del CRIC.

María Camila Ayala, concuerda finalmente con la postura de Catalina, reconociendo que excluir mayo generaría una preocupante falta de concordancia en el informe, donde se listarían múltiples actividades técnico-territoriales sin su respectivo desglose económico.

Catalina Amaya, concluye ratificando el consenso: se mantendrá el informe integrado hasta mayo con sus respectivas notas aclaratorias y se gestionará formalmente la carta de respaldo del Representante Legal del CRIC para blindar el avance presentado ante el Viceministerio.

María Camila Ayala, advierte que el informe que se está consolidando será la única hoja de ruta y el documento matriz sobre el cual el Comité Técnico Operativo basará sus deliberaciones. Resalta que los evaluadores cruzarán la información minuciosamente para identificar cualquier posible discrepancia entre lo reportado en las mesas previas y lo consignado formalmente en el documento.

Catalina Amaya, coincide con la urgencia de rigurosidad, pero enfatiza en que la posición de la entidad operadora se basará estrictamente en la honestidad técnica, sin alterar ni inflar cifras. Reconoce abiertamente que el proyecto no cumple con el requisito del 70% de ejecución exigido para habilitar el segundo desembolso, argumentando que esa es la realidad actual del contrato.

Informa que, en paralelo al trabajo de oficina, la próxima semana el equipo técnico de SUEJE realizará jornadas de acompañamiento directo en los territorios de Kokonuko y Guaranpamba para no perder la dinámica operativa, a pesar de las alertas críticas de orden público. Explica que, ante la incertidumbre en las zonas, realizaron un monitoreo de seguridad en la misma jornada matutina mediante llamadas a diversas entidades para dar viabilidad al despliegue del personal.

Concluye argumentando que no se puede invisibilizar la gestión institucional y el trabajo en territorio solo porque su impacto financiero sea bajo; cita como ejemplo el componente de SIGP donde se ejecutaron 12 conversatorios cuya representatividad presupuestal es de apenas $47.000.000 COP (una cifra menor en el global), pero que denota el cumplimiento físico de las metas operativas.

María Camila Ayala, válida la explicación, pero aclara que el requerimiento explícito del Doctor Leonardo exige delimitar con absoluta precisión matemática el avance financiero frente al territorial, dado que el nivel directivo necesita visibilidad total sobre la administración económica de la bolsa de recursos.

Interpreta el escenario expuesto e indica que, bajo la lógica de que SUEJE conoce la destinación del recurso pero carece de la documentación física de mayo, se entiende que el CRIC ejecuta los montos exactos asignados (por ejemplo, $30.000.000 COP) sin presentar desviaciones o saldos pendientes, operando de forma exacta sobre los rubros.

Catalina Amaya, precisa que el CRIC no ha generado controversias ni problemas de facturación. Explica que ellos no alteran los valores del presupuesto (ej. reportar facturas por $80 millones sobre un rubro de $100

millones para retener el saldo), sino que tramitan de manera transparente las facturas con terceros proveedores por el valor total asignado.

No obstante, revela una incidencia operativa por parte del CRIC; ya que se manifestada el día anterior por el equipo de SIGP del CRIC, quienes expresaron sentirse bajo una fuerte presión institucional por parte de SUEJE para la entrega de documentos. A raíz de esto, el CRIC notificó que cargará la información técnica al Drive tal como se reciba desde las comunidades, advirtiendo que los documentos podrían carecer de algunas firmas institucionales, debido a que los equipos locales deben realizar un complejo proceso de concertación y cabildeo político para acceder formalmente a la firma del Representante Legal.

Ante esta situación, Catalina Amaya manifiesta que prefiere recibir la documentación incompleta para iniciar el proceso de revisión y solicitudes de subsanación para una vez los documentos se encuentren listos, puedan ser firmados por el representante legal, en lugar de reportar un vacío absoluto de información. Reiteró que la legalización financiera tarda más porque los equipos comunitarios dependen de los tiempos de facturación de terceros proveedores externos para tramitar los pagos.

María Camila Ayala, acepta que la alternativa viable para el informe es proceder con la inserción de las notas aclaratorias de mayo, condicionando la validez del avance técnico a la expedición del certificado o carta de aval firmada directamente por el Representante Legal del CRIC.

José Andrés Robayo, introduce un elemento de obligatoriedad jurídica e informa que la supervisión recibió una orden superior perentoria, mediante la cual se debe requerir formalmente a SUEJE para que presente un informe que evidencie la ejecución mínima del 70% de los recursos girados en el primer desembolso.

Catalina Amaya, reitera que ese 70% no existe en este momento, razón por la cual SUEJE ha actuado de manera responsable al no radicar ninguna solicitud de trámite para el segundo desembolso. Explica técnicamente que el principal freno para alcanzar ese porcentaje radica en la imposibilidad de legalizar el componente de tejidos económicos. Detalla que la totalidad de los insumos y mercancías se encuentran comprados y custodiados bajo inventario en bodega; sin embargo, no se han podido distribuir debido al cierre patronal y bloqueos en la Vía Panamericana, sumado a las condiciones extremas de orden público en las semanas previas. Enfatiza que SUEJE sustentará ante el Ministerio que retener la mercancía en bodega responde a un principio de seguridad para salvaguardar los bienes, y que la entidad nunca ha afirmado falsamente poseer un avance del 70%.

María Camila Ayala, válida la posición de SUEJE y aclara que la notificación del requerimiento responde estrictamente a un protocolo y directriz institucional que la supervisión debe cumplir. Reconoce que, bajo una línea de tiempo estándar, el proyecto ya debería registrar dicho avance, pero admite que las contingencias de fuerza mayor en territorio justifican la inviabilidad de alcanzar el 70% en la fecha actual.

Catalina, propone cerrar el documento incorporando con rigor todas las observaciones financieras solicitadas por la supervisión y estructurar las notas aclaratorias correspondientes. Afirma que el miércoles se presentarán ante el Ministerio con absoluta transparencia y, de ser necesario, asumirán las observaciones o requerimientos de la entidad ministerial con total disposición técnica para corregir lo que se determine. Informa que actualmente formulan un Plan de Choque en conjunto con el CRIC, pero su consolidación se ha dilatado debido a que las cabezas directivas del Consejo Regional se encuentran dispersas; una parte del equipo técnico recién retornó del territorio y otra debió viajar de urgencia a Bogotá para atender mesas de

trabajo con el Ministerio de Educación. Explica que esta falta de centralización impide al equipo técnico subalterno tomar decisiones ágiles, retrasando el flujo operativo.

Finalmente, pone a disposición del Ministerio e interventores el acceso inmediato a las bodegas físicas para verificar el equipamiento almacenado, así como las rutas de campo para auditar las evidencias territoriales, ratificando la imposibilidad material de certificar el 70% de ejecución de aquí al miércoles.

José Andrés Robayo, concuerda con la postura de transparencia de SUEJE y concluye señalando que, ante la realidad inamovilidad del dato financiero, el foco prioritario de la supervisión y el operador a partir de este momento debe ser analizar y estructurar los diferentes escenarios jurídicos y contractuales (tales como la suspensión temporal o la prórroga del contrato) que se derivarán de esta situación durante la sesión del comité.

También, señala que los escenarios de contingencia contractual (como la suspensión o prórroga) deben ser evaluados y propuestos tanto por SUEJE como por el Ministerio. Advierte sobre un factor de presión temporal crítico: en el mes de julio se da inicio formal al proceso de empalme de la administración presidencial. Explica que, independientemente de si la nueva administración adopta una postura hostil o no frente al contrato, la dinámica de empalme gubernamental suele congelar o paralizar de manera generalizada la aprobación de pagos y trámites administrativos.

Además, solicita claridad sobre el estado de las obligaciones con los funcionarios a quienes no se les cancelaron honorarios durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, debido a la no ejecución física de labores en dicho periodo.

Catalina Amaya, confirma que por esa razón se calculó un remanente aproximado de $6.300 millones de pesos correspondientes a cinco (5) meses acumulados de inactividad de personal (septiembre, octubre, noviembre, diciembre y enero). Informa que esta misma mañana se evaluó el dato con Tatiana (enlace de administración propia) y María Isabel (enlace de gobierno propio).

Precisa que el saldo a favor del proyecto realmente ascenderá a un rango de entre $6.500 y $6.600 millones de pesos. Esto se debe a que existe cerca de un 15% de la planta de personal proyectada que aún no ha sido vinculada, o que el CRIC ya determinó que definitivamente no se contratará, lo que incrementa el acumulado de recursos no captados.
José Andrés Robayo, consulta explícitamente si SUEJE tiene actualmente la custodia física de esos recursos económicos.

Catalina Amaya, responde de manera afirmativa. Explica que al CRIC únicamente se le transfirió el 40% del valor global del contrato como anticipo para el arranque de las actividades. Detalla la ingeniería financiera pactada con el CRIC en la contratación derivada (la cual reposa en los soportes): el 50% restante del valor se cancela mediante pagos parciales, aplicando un mecanismo de prorrateo contra el 40% inicial. Ejemplifica que si el CRIC ejecuta un paquete de 10 actividades valoradas en $1.000 millones de pesos, SUEJE no desembolsa el valor total, sino que prorratea el anticipo y transfiere únicamente $600 millones de pesos, garantizando que el dinero sobrante de la nómina no ejecutada permanezca blindado en las cuentas del operador. Confirma que a la fecha el CRIC no ha tramitado cobros parciales adicionales, a pesar de los avances técnicos en territorio.

José Andrés Robayo, da por entendido el mecanismo financiero y solicita que esta explicación técnica de saldos de nómina y prorrateo quede debidamente sustentada y registrada en las notas del informe con corte a mayo.
Además, advierte una inconsistencia administrativa al revisar la plataforma SECOP, señalando que el informe correspondiente al mes de diciembre no se encuentra cargado en el sistema.

Catalina Amaya, se compromete a revisar el estado del cargue, asegurando que el equipo ya había firmado y tramitado la totalidad de los documentos del histórico contractual.

María Camila Ayala, añade que, de acuerdo con su verificación en plataforma, el informe del mes de abril tampoco se visualiza en el sistema.

José Andrés Robayo, aclara que el informe de abril está pendiente de cargue debido a que se encontraba retenido a la espera de la aprobación formal por parte de la supervisión, pero que ya tiene viabilidad para ser subido. Reiteró que la alerta prioritaria corresponde al mes de diciembre, el cual no figura indexado.

Catalina Amaya, recibe la observación técnica y se compromete a requerir de inmediato a la persona encargada de la gestión del SECOP en SUEJE para verificar y subsanar la omisión del cargue de diciembre.
Propone un plan de entrega inmediato para subsanar el informe de avance financiero objeto de la reunión. Solicita un plazo estimado de una (1) hora para aplicar las correcciones solicitadas por la supervisión y enviar el documento preliminar para una última validación, manifestando total apertura para aplicar los ajustes que se consideren necesarios.

María Camila Ayala, agradece la disposición de SUEJE y ofrece disculpas por el nivel de exigencia y reiteración de la supervisión. Justifica que el equipo de supervisión tiene la obligación legal de blindar la trazabilidad del gasto, previendo que ante una eventual auditoría de la Contraloría General de la República, los entes de control exigirán el desglose exacto de los movimientos económicos, el destino final de los recursos y los soportes de ejecución real en territorio, más allá del simple depósito bancario realizado de SUEJE al CRIC.

Catalina Amaya, presenta un balance de control interno de SUEJE frente a la gestión financiera del CRIC. Afirma con total honestidad que, según la experiencia en campo, el riesgo del proyecto se concentra en las evidencias técnicas y no en las financieras. Revela que el CRIC opera con un estricto estándar contable: a la fecha no han radicado cuentas de cobro informales; toda la legalización se realiza mediante facturación electrónica, donde SUEJE valida mediante cruce de bases de datos que los proveedores jurídicos terceros no formen parte de las nóminas del proyecto.

Asimismo, confirma que el equipo financiero verifica la validez del código CUFE directamente ante la DIAN, registrando un comportamiento riguroso y transparente por parte del CRIC en la ejecución del gasto del dinero. Identifica que los errores recurrentes son de carácter técnico y formal (calidad del escaneo de actas, nombres de actividades o firmas faltantes), los cuales están en proceso de subsanación.

2. CIERRE Y APROBACIÓN

Maria Camila Ayala, agradeció el compromiso de los asistentes para dar cumplimiento estricto al cronograma establecido y dio por finalizada la sesión.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Catalina Amaya	Incorporar al informe financiero el desglose detallado por actividad, fases y rubros operativos (transporte, alimentación, insumos) según presupuesto SECOP, detallando el porcentaje de dinero invertido del primer desembolso.	Inmediato.
José Andrés Robayo / María Camila Ayala	Remitir el informe consolidado final y la documentación de contexto a los miembros del Comité Técnico Operativo (incluyendo al Dr. Merardo y Dr. Miguel) para su revisión previa.	Una vez recibido el insumo de SUEJE
Catalina Amaya	Revisar, verificar y subsanar con la persona encargada el cargue omitido del informe de avance correspondiente al mes de diciembre en la plataforma SECOP.	Próximos días.

En constancia de lo anterior, se firma por parte de los que en ella intervinieron.

Por el Ministerio del Interior	Por SUEJE
 José Andres Robayo Garcia Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	 Andrea Catalina Amaya Ocampo Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
 Maria Camila Ayala Giron Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	 Nombre: Alba Nury Vanegas Mejía Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025

ACTA No.	013
FECHA	10-06-2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1783 de 2025
OBJETO:	Realización sesión Comité Técnico Operativo Contrato 1783 de 2025.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	24,52%
MOTIVO:	Sesión comité técnico operativo mes de junio del 2026 contrato 1783 de 2025.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Miguel Antonio Diaz Prada Cargo: Secretaria General del Ministerio del Interior	Nombre: Andrea Catalina Amaya Ocampo Cargo: Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Felipe Andres Jara Machado Cargo: Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior	Nombre: Alba Nury Vanegas Cargo: Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Merardo Rivera Mosquera Cargo: Delegado del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	Nombre: Paula Alzate Brito Cargo: Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Leonardo Fabian Hernández Jaramillo Cargo: Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
Nombre: Erika Linares P. Cargo: Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	
Nombre: José Andres Robayo Garcia Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
Nombre: Maria Camila Ayala Giron Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DIA

1. Presentación de los participantes.
2. Desarrollo de la reunión.
3. Cierre y aprobación.

1. Presentación de los participantes

Cada uno de los asistentes hizo una breve presentación, indicando su nombre y rol en el proyecto.

2. Desarrollo de la reunión

2.1 Estado Financiero, Porcentajes de Avance y Estructura Ponderada

Catalina Amaya, como coordinadora del proyecto por parte de SUEJE, dio apertura a la presentación técnica exponiendo que se remitió un informe ejecutivo complementario con porcentajes de ejecución y presupuesto. Presentó formalmente los datos macro del proyecto: objetivo, número de contrato, tipo de contrato, partes intervinientes y el valor acumulado pagado hasta la fecha.

Respecto a las métricas de avance físico en territorio consolidadas al 30 de mayo, reportó lo siguiente:

- Avance Global del Proyecto: 24,52% ejecutado respecto al valor total del contrato (aclarando explícitamente que no se refiere solo al primer desembolso).
- Avance del Primer Desembolso: 38,5% de ejecución financiera de las actividades en territorio en ambos sistemas.
- Composición por Sistemas: El proyecto está estructurado en dos macrocomponentes: Sistema de Gobierno Propio (con una ponderación del 20,69% del peso de las actividades) y Sistema de Administración Propia (con una ponderación del 40,44% del peso de las actividades). Explicó que el impacto no se mide en número de personas, sino por el peso ponderado que tiene cada una de las actividades del proyecto, donde el componente de Administración Propia posee técnicamente un peso menor frente a Gobierno Propio.

Miguel Antonio Diaz, por parte de la secretaria General del Ministerio del Interior: Planteó un cuestionamiento de control crítico tras revisar el informe escrito. Señaló que si bien se reconoce formalmente el 24,54% de avance ejecutado en territorio, el informe carece de la métrica del Avance Programado a la fecha. Solicitó de

manera explícita conocer cuánto debería llevar el proyecto en este momento según el cronograma oficial para poder identificar con exactitud el desvío o gap existente, cuáles son las líneas bases afectadas y las razones técnicas de dicha brecha, enfatizando que la Secretaría requiere este dato exacto de planeación.

2.2 Desglose del Sistema de Administración Propia y Estado de Contratación de Dinamizadores

Catalina Amaya, explicó que el Sistema de Administración Propia posee menos actividades estructurales en comparación con Gobierno Propio. Informó que a la fecha se ha iniciado el desarrollado de 4 actividades de las 6 proyectadas.

Frente al componente de talento humano, identificó un nudo crítico: la conformación del equipo de trabajo no se encuentra al 100% de la meta. Actualmente se tiene un 85% de avance en vinculación, equivalente a 82 dinamizadores contratados de una meta inicial de 98. Justificó que esta variación de personal se ha presentado de manera intermitente en los últimos 3 meses debido a dos razones:

- Las comunidades de Administración Propia desistieron formalmente de contratar el cupo completo de dinamizadores.
- Modificaciones internas en las proyecciones de contratación del personal territorial.

Leonardo Hernandez, como delegado de la dirección de indígenas, solicitó una aclaración formal e institucional sobre los motivos reales y la justificación técnica por la cual las comunidades decidieron no contratar a los dinamizadores faltantes. Preguntó textualmente cuál es la explicación de fondo y si para ello ya se generó un pronunciamiento formal o el envío de un correo electrónico oficial por parte de la organización.

Catalina Amaya, respondió con transparencia técnica argumentando que, formalmente, lo sucedido responde a que no se ha logrado conseguir la totalidad del personal idóneo en el territorio tras los procesos de reclutamiento. Especificó dos situaciones:

- Existen 5 perfiles que definitivamente no se van a contratar en el proyecto. Explicó que como institución no se puede arriesgar a contratar personal que no se encuentre plenamente justificado, ya que representaría un riesgo de no pago posterior por parte de la supervisión. Confirmó que este recurso financiero no se ha ejecutado ni se planea utilizar en este momento, quedando congelado.
- Para las plazas vacantes restantes, se han abierto procesos de contratación, pero el territorio no cuenta con la oferta de personal que cumpla con los requisitos.
- Añadió un criterio de austeridad y control interno: justificó que ciertos perfiles de dinamizadores bajo la modalidad de prestación de servicios civiles tenían honorarios proyectados de $7.000.000 COP, lo cual

resultaba técnicamente complejo de sustentar y defender ante una auditoría institucional. Por ende, la organización prefirió abstenerse de realizar dichas contrataciones para blindar el proyecto ante problemas legales o contractuales futuros.

2.3 Estado de Metas en territorio (Mingas, Formación y Gobierno Propio)

Catalina Amaya, continuó con el desglose del estado de metas físicas a mayo para SIAP:

- Mingas de Pensamiento: De una meta de 10 mingas programadas, se han ejecutado 7 mingas, alcanzando un 70% de avance.
- Procesos de Formación (Administración Propia): Se han ejecutado 3 de los 13 encuentros programados, contemplando un porcentaje del 23%.
- Espacio de ritualidad: Se han realizado 4 de los 13 que se tienen programas, para un porcentaje del 30,8%.

Por otra parte está el componente de Gobierno Propio:

- Registra la contratación de 131 de los 152 dinamizadores proyectados. Explicó que la diferencia con Administración Propia radica en que los contratos en Gobierno Propio tienen una temporalidad escalonada (algunos por 3 meses, otros por 6 y otros por 12 meses); por lo tanto, un bloque de dinamizadores apenas ingresa formalmente en el mes en curso.
- Escuelas de Formación: Se registra un 25% de ejecución. Esto se traduce en aproximadamente 30 procesos de escuelas de formación activos de una meta que contempla 13 procesos en cada una de las 10 zonas del territorio.
- Tejidos Económicos: Se concluyó exitosamente el proceso de contratación mediante una licitación pública. Todo el material e insumos técnicos adquiridos ya se encuentran físicamente custodiados y listos en bodega para iniciar el despliegue de distribución y entrega en las comunidades.
- Instrumentos de Caracterización: Se alcanzó el 100% de ejecución en las reuniones técnico-comunitarias para el diseño y construcción del instrumento. Actualmente se está operando la fase de caracterización directamente en campo; de hecho, parte del equipo técnico se encuentra hoy desplegado en el territorio de La María realizando dicho levantamiento.
- Semilleros de Guardia Indígena: Reportan un 30% de avance físico, distribuidos y ejecutados en las 10 zonas del territorio.

2.4 Nudos Críticos, Orden Público y Gobernanza Territorial

Catalina Amaya, denunció las severas contingencias de fuerza mayor que afectan directamente el cronograma. Detalló que existen graves alteraciones de orden público en el territorio, lo que restringe y bloquea la movilidad y los desplazamientos técnicos. Afirmó que el equipo ejecutor pese a que hacen la programación de actividades, en algunas ocasiones ha tenido que reprogramar actividades direccionando para otras zonas por restricciones de las autoridades de acceso: el pasado martes el equipo tenía programado un acompañamiento territorial y a altas horas de la noche se notificó la prohibición de ingreso, viéndose obligados a desviar la operación hacia el territorio de La María.

Aseveró que la crisis de orden público es de tal magnitud que incluso los mismos Consejeros Territoriales sufrieron retenciones ilegales dentro de sus zonas durante el mes de mayo. Asimismo, expuso un cuello de botella en materia de gobernanza: especificó que aunque el CRIC (Consejo Regional Indígena del Cauca) es una organización autónoma con alta incidencia, las dinámicas operativas internas son complejas. El equipo planea las actividades con base en el convenio firmado con el CRIC; sin embargo, al llegar a la ejecución en campo, las Autoridades Territoriales locales, en ejercicio de su autonomía, autorizan el desarrollo pero en algunos casos establecen ajustes en su metodología de implementación, principalmente reduciendo el numero de participantes por jornada y distrubuyendo la jornada un mayor número de días, de acuerdo con las dinámicas y decisiones propias de cada territorio. Como consecuencia, una actividad técnica planificada institucionalmente para durar 2 días, termine extendiéndose a 4 días en.

Felipe Jara, como coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior, intervino para pedir precisión sobre si el concepto de "autoridad territorial" correspondía a una entidad político-administrativa del Estado (Alcaldía) o a la estructura ancestral. Al confirmarse que se trata de los Gobernadores Indígenas, fijó una posición institucional contundente:
Señaló que este es un punto crítico y prioritario que debe ser abordado en una mesa de alto nivel directamente con la directiva del CRIC. Manifestó que la base comunitaria y los componentes operativos del CRIC deben estar plenamente armonizados con las obligaciones derivadas del convenio suscrito. No es aceptable contractualmente que el equipo llegue a territorio a ejecutar lo pactado y los Gobernadores Locales desconozcan las directrices o aleguen falta de revisión previa. Ofreció formalmente el respaldo político y de articulación de la Secretaría Técnica para presionar y viabilizar este impulso institucional desde la entidad.

Miguel Antonio Diaz, coincidió plenamente con el análisis y emitió una recomendación especial de carácter legal y contractual: exigió que se deje una trazabilidad documental rigurosa y exhaustiva de cada uno de estos incidentes de orden público y bloqueos de autoridades locales. Advirtió explícitamente que la instrucción estricta de la Secretaría General es no autorizar ningún tipo de prórroga en tiempo ni modificaciones de plazos a este contrato. No obstante, enfatizó que si las contingencias obligan contractualmente a blindar una eventual

solicitud de prórroga por motivos de fuerza mayor ajenos al control del operador, la única manera de evitar sanciones o problemas jurídicos de índole pública es tener los soportes, informes de campo debidamente radicados y documentados.

Merardo Rivera Mosquera, como delegado del despacho del Viceministro para el diálogo social y los derechos humanos, expresó su profunda preocupación con el estado del proyecto, manifestando que registrar un 24,52% de avance general a la fecha es un indicador de alerta crítica. Exigió de manera inmediata una revisión integral del cronograma de actividades. Argumentó que si bien las situaciones de orden público son reales y notorias, la coyuntura actual obliga al operador a sustentar con un rigor técnico impecable y modelos de planeación el plan de choque para mitigar el retraso acumulado, el cual ya arrastra un desfase estimado de dos meses.

2.5 Componente de Tejidos Económicos como Estrategia de Choque

Leonardo Hernandez, consultó si el porcentaje de avance del componente de Tejidos Económicos, el cual por su volumen financiero e impacto logístico inyectaría un gran avance a la ejecución del contrato, ya se encuentra reflejado o contemplado dentro de los indicadores globales expuestos al inicio.

Catalina Amaya, explicó detalladamente que en este momento solo se ha cargado e indexado el 15% del valor de Tejidos Económicos, correspondiente de manera estricta a la etapa de alistamiento técnico y compras de insumos que ya se encuentran físicamente custodiados y verificados en bodega. Aclaró que contractualmente no es posible registrar ni reconocer un mayor porcentaje de avance financiero o físico en ese ítem hasta que no se inicie formalmente el proceso de distribución y entrega material en el territorio. Concluyó con una propuesta operativa: el operador logístico está listo para iniciar la distribución de inmediato; en el momento en que las autoridades indígenas levanten las restricciones y den el acceso seguro al territorio, el equipo garantiza la entrega total del material en un plazo máximo de quince (15) días, lo cual elevaría sustancialmente la curva de ejecución del proyecto.

2.6 Estándares de Evidencia, Soportes Fotográficos y Gestión Documental

Leonardo Hernandez, enfatizó al equipo ejecutor a elevar el estándar de los soportes de entrega. Exigió que en las actas de entrega en territorio quede perfectamente detallado el contenido exacto de cada uno de los kits suministrados. Asimismo, determinó como requisito obligatorio e ineludible la inclusión de registro fotográfico detallado que evidencie la entrega material de los insumos, con el fin de blindar el proceso ante auditorías.

Felipe Jara, estableció una directriz de comunicación inmediata. Solicitó que, tan pronto como el equipo operador complete una entrega o pase por las zonas de distribución, se notifique de manera directa e instantánea a la coordinación mediante una llamada telefónica para articular las acciones. Se comprometió a

salir de la sesión de inmediato para realizar una llamada de articulación con la Consejería del CRIC para agilizar este flujo.

Catalina Amaya, informó que, más allá de los informes mensuales de evidencias físicas, el equipo técnico está elaborando un estudio analítico específico y mensual de riesgos del proyecto, evaluando exhaustivamente tanto el contexto interno como el externo. Explicó que este análisis monitorea variables críticas como noticias de orden público, desastres naturales y cierres de vías que puedan configurar o impactar el normal desarrollo del cronograma.

Adicionalmente, aclaró que el operador no se limita a recibir pasivamente las evidencias que entrega el CRIC; el equipo realiza un seguimiento riguroso e independiente en territorio y a través de redes sociales (herramienta donde las comunidades tienen alta capacidad de convocatoria) para contrastar y validar la ejecución real de cada actividad, teniendo este escenario de control plenamente previsto y optimizado.

2.7 Curva de Avance Proyectada mediante Tejidos Económicos y Debate sobre Prórroga vs. Suspensión

Leonardo Hernandez, retomó el análisis del componente de Tejidos Económicos y formuló una pregunta cuantitativa fundamental: Una vez ejecutada la entrega material de los suplementos e insumos en territorio, ¿cuánto incrementa exactamente el porcentaje de avance global del proyecto? Enfatizó que la Secretaría necesita demostrar de manera urgente un avance superior al 50% para contar con un sustento técnico viable que permita evaluar y solicitar una posible prórroga contractual ante el Ministerio, en línea con lo discutido previamente.

Catalina Amaya, aseguró que el incremento sería sustancial. Precisó que, con la ejecución y entrega total de Tejidos Económicos, el avance global del proyecto se elevaría inmediatamente al 60%. Añadió que, si se logra consolidar tan solo el 50% de la entrega física de este componente, el proyecto alcanzaría por lo menos entre un 64% y un 70% de ejecución global en el corto plazo.

Miguel Antonio Diaz, fue enfático y reiterativo en una directriz de la alta dirección: La Secretaría Técnica NO autorizará ninguna prórroga para este contrato. Explicó que existen razones de peso macro institucional y de coyuntura política insalvables: el actual Gobierno finaliza el próximo 7 de agosto, por lo cual carece de viabilidad política y presentación institucional otorgar prórrogas a los contratos de gran envergadura del Ministerio. Informó que esta posición ya fue concertada y ratificada con la supervisora del contrato, la Dra. Roquelina. Por consiguiente, insistió al Comité Técnico a adoptar de manera inmediata las medidas administrativas de choque necesarias para asegurar que el contrato termine estrictamente dentro de los tiempos vigentes. Manifestó su

profunda preocupación técnica debido a que restan menos de dos meses de ejecución (lo que equivale a menos del 20% del tiempo total del contrato) y el avance actual apenas se sitúa en el 24,52%.

2.8 Logística de Dispersión Territorial, Retrasos en Evidencias y Riesgos de Liquidación

Catalina Amaya, justificó que el desfase en el reporte del 24,52% responde a las complejas dinámicas geográficas y operativas del territorio. Explicó que consolidar la seguridad del 100% de las evidencias que entrega el CRIC es una labor demorada debido a las distancias: el transporte de información y soportes físicos se puede estar tardando hasta 15 días calendario en llegar desde las zonas rurales dispersas al equipo técnico central, lo que genera un rezago administrativo en la radicación de informes de escuelas de formación y otras actividades que ya se están ejecutando.

Miguel Antonio Diaz, advirtió que el proyecto está incurriendo en los mismos vicios y nudos críticos de otros contratos evaluados por el Ministerio. Expresó el riesgo inminente de que el operador pretenda radicar toda la información faltante y los soportes de cientos de estudios el mismo día del vencimiento del contrato (ej. el día 30).
Señaló que esto imposibilita materialmente a la supervisión realizar la verificación técnica de calidad fuera de los plazos contractuales, lo que históricamente ha derivado en productos no conformes y ha obligado a la entidad a acudir a las cláusulas penales pecuniarias y sancionatorias del contrato. Emitió un requerimiento formal para que el cronograma del operador incluya de manera estricta los tiempos requeridos para la revisión técnica del Ministerio y el procesamiento documental de evidencias, conforme a las circulares normativas emitidas por la Secretaría.

2.9 Plan de Choque Financiero, Ejecución del PAC y Propuesta de Suspensión Contractual

Catalina Amaya, informó que el operador debe garantizar la ejecución de $14.000 millones de pesos para asegurar el cumplimiento financiero. Para ello, se tiene presupuestado concentrar la fuerza operativa en el despliegue de Tejidos Económicos y continuar la articulación con el CRIC.
Anunció que ante las contingencias de orden público y restricciones territoriales (naturales y de coyuntura electoral), el equipo técnico del operador se reunirá de manera extraordinaria este fin de semana para solicitar al cric la entrega del croograma de entregas de tejidos económicos, definiendo rutas logísticas específicas y evaluando los puntos críticos seguros hasta donde el territorio permita el ingreso del personal.

Merardo Rivera Mosquera, advirtió que la presente semana y la subsiguiente serán altamente complejas en el territorio. Recordó que en la vigencia anterior el Ministerio tuvo que intervenir directamente para inyectar

viabilidad política ante las bases y directivas locales para permitir el trabajo del operador. Señaló que reportar un 70% de avance a falta de 15 días para el cierre del contrato representa un riesgo crítico de incumplimiento.

Miguel Antonio Diaz, planteó que, ante este panorama, la vía jurídica idónea no es la prórroga, sino la Suspensión del Contrato por motivos de fuerza mayor. Explicó que es técnicamente viable suspender temporalmente la ejecución en razón de las alteraciones de orden público y la coyuntura electoral, hasta que se restablezcan las condiciones materiales y de seguridad en el territorio.
Llamó a tener extrema precaución con la programación financiera del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Explicó que el desembolso pendiente asciende a $21.000 millones de pesos. Advirtió que si el operador solicita incorrectamente la asignación del PAC (por ejemplo, para el mes de junio) y este no se logra ejecutar debido a los retrasos físicos, la entidad entrará en un grave problema administrativo. Detalló que los trámites de giro y asignación presupuestal del PAC no son inmediatos y suelen tardar un mínimo de 15 días calendario, lo que puede desfasar el flujo de recursos del operador por casi un mes, afectando críticamente los tiempos del contrato.

2.10 Balance Financiero de Desembolsos y Relación Institucional con el CRIC

Catalina Amaya, aclaró el estado contable de los recursos asignados al operador:

- Contratos Derivados 008 y 009: Se pactó un esquema de pago inicial correspondiente al 40% del valor de cada contrato, recurso que ya fue efectivamente desembolsado al CRIC (reflejado en el informe presentado). Precisó que el CRIC a la fecha no ha solicitado el pago del 50%, el cual corresponde contractualmente al segundo desembolso parcial sujeto a la entrega de soportes de avance.
- Componente de Tejidos Económicos: Se ejecutó un proceso de desembolso del 50% de los recursos asignados. Se acordó técnicamente con el proveedor que ellos apalancan con su presupuesto la compra y alistamiento del 100% de los insumos en bodega.
- Disponibilidad de Caja Activa: Actualmente el operador cuenta con un saldo disponible de $2.306 millones de pesos para completar el total de la ejecución correspondiente al primer desembolso.
- Balance de Riesgos e Institucionalidad: Concluyó la presentación técnica ratificando que el avance según el POA (Plan de Operación Anual) identifica como riesgos materializados: la inmovilidad en zonas de orden público, las restricciones de grupos al margen de la ley para desplazamientos técnicos, la coyuntura político electoral, la seguridad logística de los bienes y la gestión documental por la dispersión geográfica de las evidencias.
 No obstante, resaltó de manera muy positiva la disposición del CRIC. Destacó que, a diferencia de experiencias complejas en años anteriores, la actual representación legal y la Consejería del CRIC se muestran altamente organizadas, estructuradas y abiertas al control institucional. El CRIC ha

comprendido que la rigurosidad y las solicitudes de subsanación técnica realizadas por el operador no son imposiciones caprichosas, sino medidas para blindar y cuidar el proceso legal. Informó que la reunión programada para la semana anterior debió cancelarse debido a una citación extraordinaria que tuvo el CRIC con el Ministerio de Educación, pero confirmó que se está trabajando a máxima capacidad para garantizar que el 100% de la información quede subsanada, completa y debidamente radicada.

2.11 Balance de Rubros de Asistencia Administrativa

Leonardo Hernandez, formuló una pregunta de control financiero dirigida al equipo operador, señalando que, según los registros contables, ya se han ejecutado y cobrado $1.612 millones de pesos bajo el concepto de asistencia administrativa. No obstante, advirtió que para alcanzar el cumplimiento del 8% proyectado en este rubro, restaría por ejecutar un saldo aproximado de $100 millones de pesos.

Catalina Amaya, confirmó la precisión del dato financiero presentado por el señor Leonardo, validando que el saldo restante se encuentra alineado con las proyecciones de gasto del componente administrativo.

2.12 Métricas de Control

Miguel Antonio Diaz, reiteró de manera enérgica el requerimiento realizado al inicio de la sesión, manifestando que aún no observa documentado el Avance Programado frente al avance real del 24,52%. Enfatizó la necesidad imperiosa de conocer el tamaño exacto del gap (brecha) de manera documental para dar certidumbre al comité.
Estableció que es técnicamente obligatorio definir cómo se va a comportar la programación física y financiera para alcanzar una meta del 60% al 30 de junio, con el fin de viabilizar la ruta crítica que permita llegar al 100% de la ejecución del contrato al 24 de agosto, fecha límite de la vigencia actual.

2.13 Control de Requisitos de Personal y Blindaje ante Órganos de Control

Miguel Antonio Diaz, manifestó su preocupación respecto a la contratación de dinamizadores, debido a los hallazgos que han generado los órganos de control en otros contratos de la entidad durante los últimos tres meses. Instó al operador a revisar minuciosamente el cumplimiento de los perfiles y requisitos legales de cada hoja de vida, aclarando que no se debe exigir más allá de lo estipulado en las obligaciones contractuales, pero sí garantizar un archivo de verificación de idoneidad impecable para mitigar riesgos jurídicos en la vinculación del talento humano.

Merardo Rivera Mosquera, consultó directamente sobre los procedimientos operativos de SUEJE: ¿Cómo se está manejando técnicamente la admisión de las hojas de vida y bajo qué criterios se determina el cargo y la asignación salarial de las personas admitidas?

Catalina Amaya, explicó que el proceso se maneja bajo un estricto filtro de valoración de subsanaciones y perfiles, precisamente para evitar que se vincule personal que no forme parte activa o técnica de los procesos del proyecto. Confirmó que, aunque hay un volumen alto de perfiles profesionales en el territorio, el equipo cuenta con los soportes de verificación física de cada hoja de vida y la trazabilidad de su idoneidad debidamente custodiada.

2.14 Modelo de Tres Títulos de Control Documental y Carga en SECOP

Miguel Antonio Diaz, dictaminó que la documentación del proyecto debe estructurarse bajo tres títulos o niveles de control obligatorios, donde interactúan: 1. El CRIC (como ejecutor de base), 2. El Contratista (como primer filtro de verificación), y 3. La Supervisión del Contrato (como validador final de cara al Ministerio). Advirtió que se han detectado falencias en otros convenios donde la supervisión no deja huella institucional de su control. Por lo tanto, exigió que en los informes del supervisor (y no en los del contratista) quede explícitamente documentado el análisis y la aplicación de este triple control, detallando textualmente: "El CRIC ejecutó la actividad X; posteriormente el contratista realizó la validación técnica Y; y finalmente, esta supervisión aplicó el control adicional Z para dar conformidad al producto". Asimismo, emitió una instrucción perentoria para cargar de manera inmediata la totalidad de la información contractual y los informes en el SECOP. Recordó que el Ministerio implementó un nuevo control operativo rígido (vinculado al Banco de Proyectos) que bloquea los trámites de pago si el Plan de Pagos o los informes de supervisión no están debidamente cargados en la plataforma, lo cual ha generado retrasos críticos.

2.15 Dotación Tecnológica, Sinceramiento de Presupuesto de Talento Humano y Modificaciones Contractuales

Catalina Amaya, informó que, en el marco de la caracterización institucional y el fortalecimiento territorial, se tiene presupuestada una inversión de $450 millones de pesos destinada al equipamiento de las comunidades, la cual incluye la adquisición y entrega de computadores, proyectores y equipos de video beam, lo que impulsará la ejecución financiera de cara al cierre de junio.

Miguel Antonio Diaz, abordó que debido a que las contrataciones reales se ejecutaron únicamente por 9 meses, esos 3 meses no causados generarán un saldo a favor de la entidad. Determinó de forma tajante que estos recursos se liberan y se pierde la apropiación presupuestal; la supervisión no permitirá movimientos presupuestales inconvenientes o desvíos de estos saldos hacia otras actividades no

planificadas. Advirtió que la única vía legal para redistribuir ese presupuesto dentro del proyecto sería tramitar una Modificación o Modificatorio Contractual. Sin embargo, enfatizó que realizar una modificación presupuestal a solo dos meses de la fecha de terminación del contrato (24 de agosto) es inviable y carece de capacidad operativa y técnica. Por ende, el operador debe asumir la liberación de esos saldos.

3. CIERRE Y APROBACIÓN

El Comité Técnico concluye con las siguientes determinaciones:

1. El operador presentará de manera inmediata el cronograma actualizado con las proyecciones reales al 30 de junio (meta del 60%) y al 24 de agosto (meta del 100%), para ser expuesto ante la Alta Secretaría.
2. Se mantiene sobre la mesa el análisis técnico de la suspensión temporal del contrato debido a las variables de orden público discutidas.
3. El supervisor del contrato ajustará el modelo de sus informes para reflejar el análisis de los tres títulos de control documental y agilizará la carga en el SECOP para no afectar los flujos de caja.

Acuerdo de Seguimiento Extremo: Con el objetivo de realizar un control estricto y minucioso a la curva de ejecución y al cumplimiento de las metas físicas en territorio, el comité acuerda suspender los comités mensuales prolongados y, en su lugar, implementar reuniones de seguimiento semanales y puntuales de quince (15) minutos, enfocadas exclusivamente en la variación de los porcentajes de avance y el estado de los compromisos.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Catalina Amaya	Presentar el cálculo exacto del Avance Programado vs. Avance Ejecutado y el análisis técnico del gap (desvío) solicitado por la supervisión.	Inmediato
Felipe Jara (Secretaría Técnica) / Representantes CRIC	Convocar e instalar una mesa técnica de articulación institucional de alto nivel con el CRIC para resolver el cuello de botella de gobernanza con los Gobernadores Indígenas locales.	Próxima semana
Catalina Amaya	Realizar una reestructuración y ajuste del cronograma físico-financiero (plan de choque) para recuperar el desfase de dos	10 días calendario

	meses e incorporar la proyección de entrega en 15 días de Tejidos Económicos.	
Catalina Amaya (Equipo Operador)	Incorporar obligatoriamente en las actas de entrega el desglose de contenido de los kits y el registro fotográfico detallado de los insumos entregados.	Inmediato / Permanente
Catalina Amaya (Equipo Operador)	Diseñar, estructurar y presentar a la supervisión el Plan de Choque Logístico y Rutas de Entrega de Tejidos Económicos formulado en la mesa técnica del fin de semana.	Próximo martes
Catalina Amaya (Equipo Operador)	Presentar el balance de las actividades que se encuentran formalmente en proceso de subsanación documental por parte del CRIC.	Próximo informe semanal
Catalina Amaya (Equipo Operador)	Aplicar el control riguroso de perfiles y requisitos en las carpetas de hojas de vida de los dinamizadores para blindar el contrato ante entes de control.	Permanente
Todos los Asistentes	Instalar y cumplir rigurosamente con la reunión de seguimiento semanal de 15 minutos para evaluar de forma estricta la variación de los porcentajes de avance.	Próxima semana

En constancia de lo anterior, se firma por parte de los que en ella intervinieron.

Por el Ministerio del Interior	Por SUEJE
Miguel Antonio Díaz Prada Secretaria General del Ministerio del Interior	Andrea Catalina Amaya Ocampo Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
Felipe Andres Jara Machado Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior	Alba Nury Vanegas Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
Merardo Rivera Mosquera Delegado del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	Paula Alzate Brito Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025

 Leonardo Fabián Hernández Jaramillo Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
 Erika Alexandra Linares Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	
 José Andres Robayo Garcia Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
 Maria Camila Ayala Giron Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	

ACTA No.	014
FECHA	17-06-2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1783 de 2025
OBJETO:	Realización sesión Comité Técnico Operativo Contrato 1783 de 2025.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	38%
MOTIVO:	Sesión extraordinaria comité técnico operativo mes de junio del 2026 contrato 1783 de 2025.

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Miguel Antonio Diaz Prada Cargo: Secretaria General del Ministerio del Interior	Nombre: Andrea Catalina Amaya Ocampo Cargo: Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Felipe Andres Jara Machado Cargo: Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior	Nombre: Alba Nury Vanegas Cargo: Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Merardo Rivera Mosquera Cargo: Delegado del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	
Nombre: Leonardo Fabian Hernández Jaramillo Cargo: Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
Nombre: José Andres Robayo Garcia Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
Nombre: Maria Camila Ayala Giron Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DIA

1. Asistencia y verificación del quórum
2. Desarrollo de la reunión.

3. Cierre

1. Asistencia y verificación del quórum

Miembros Presentes:

- Felipe Andres Jara Machado - Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior.
- Miguel Antonio Diaz Prada - Secretaria General del Ministerio del Interior
- Leonardo Fabian Hernández Jaramillo - Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
- Andrea Catalina Amaya Ocampo - Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
- Alba Nury Vanegas - Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
- José Andrés Robayo Garcia - Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
- Maria Camila Ayala Giron - Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Miembros Ausentes:

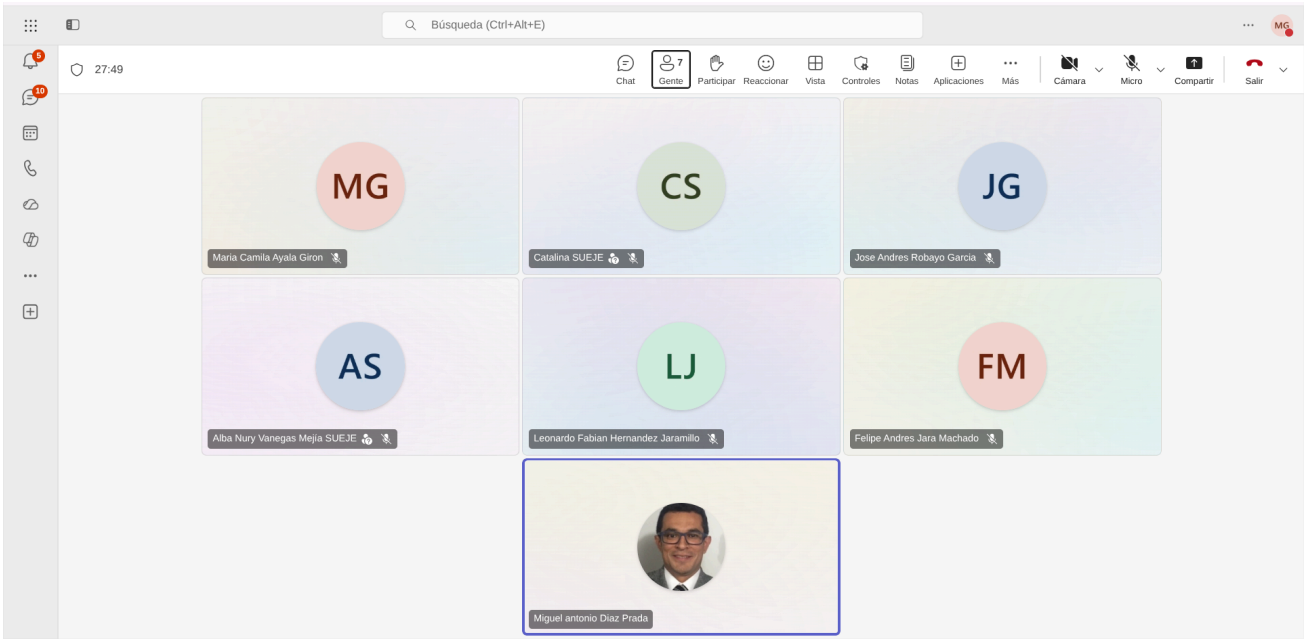
- Merardo Rivera Mosquera - Delegado del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos

2. Desarrollo de la reunión

Se da inicio formal a la sesión extraordinaria del Comité Técnico según la convocatoria enviada previamente. Se constata la presencia de siete (7) de los miembros del comité.

Con el fin de garantizar la participación reglamentaria, los miembros presentes otorgan un margen de espera de veinte (20) minutos para la conexión del miembro ausente, Merardo Rivera Mosquera.

Transcurrido el tiempo de gracia y al verificar que no se cuenta con el quórum deliberatorio y decisorio requerido por los estatutos del comité, se declara formalmente suspendida la sesión.



3. Cierre

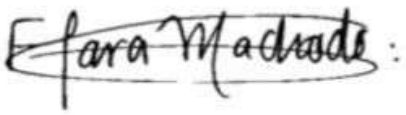
No habiendo más asuntos que tratar debido a la falta de quórum, se levanta la sesión provisional siendo las 03:24 p.m. del día 17 de junio de 2026.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Maria Camila Ayala	Reprogramar la sesión extracurricular del comité técnico operativo con todos los asistentes.	Pendiente de fecha

En constancia de lo anterior, se firma por parte de los que en ella intervinieron.

Por el Ministerio del Interior	Por SUEJE
Miguel Antonio Díaz Prada	Andrea Catalina Amaya Ocampo

Secretaria General del Ministerio del Interior	Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
 Felipe Andres Jara Machado Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior	 Alba Nury Vanegas Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
AUSENTE NO FIRMA Merardo Rivera Mosquera Delegado del Despacho del Viceministro para el Diálogo Social y los Derechos Humanos	
 Leonardo Fabián Hernández Jaramillo Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
 José Andres Robayo Garcia Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
 Maria Camila Ayala Giron	

Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	

ACTA No.	015
FECHA	30-06-2026
CIUDAD	Bogotá
No. CONTRATO y/o CONVENIO	1783 de 2025
OBJETO:	Sesión de seguimiento al Contrato Interadministrativo 1783 de 2025
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN %	24,5%
MOTIVO:	Reunión de seguimiento técnico y administrativo al Contrato Interadministrativo 1783 de 2025

PARTES

Ministerio del Interior	**Contratista/Convenido**
Nombre: Maria Camila Ayala Giron Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Nombre: Andrea Catalina Amaya Ocampo Cargo: Coordinador General SUEJE Contrato 1783 de 2025
Nombre: José Andres Robayo Garcia Cargo: Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Nombre: Alba Nury Vanegas Mejía Cargo: Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025
Nombre: Leonardo Fabian Hernández Jaramillo Cargo: Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Nombre: Paula Alzate Cargo:Abogada de SUEJE
Nombre: Anthony Gutierrez Cargo: Líder del equipo contractual	
Nombre: Felipe Andres Jara Machado Cargo: Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior	
Nombre: Roquelina Blanco Cargo: Directora de Asuntos Indígenas ROM y Minorías	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ORDEN DEL DIA

1. Avances del contrato
2. Lectura acta del 10 de junio
3. Discusiones finales

1. Avances del contrato

Tras la presentación de los asistentes de la reunión de seguimiento técnico y administrativo del Contrato Interadministrativo No. 1783 de 2025, El Dr. Anthony Gutierrez, como líder del equipo contractual del ministerio, consulta a SUEJE cuál es el estado actual del contrato y qué estrategias se han implementado para avanzar en la ejecución.

La coordinadora del proyecto, Andrea Catalina Amaya indica que los avances presentados después del CTO realizado el 10 de junio, corresponden a procesos de subsanación y que de las reuniones que SUEJE ha tenido han con el CRIC, han quedado con unos compromisos a los cuales no se tiene una respuesta específica para presentar avances adicionales.

Anthony pregunta si el contrato tiene contratos derivados, al respecto se indica que son tres (3). Leonardo Hernández de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, indica que el contrato con SUEJE es de apoyo y asistencia técnica con el CRIC y los tres corresponden a temas de Gobierno Propio, Administración Propia y Tejidos Económicos, a lo cual Catalina Amaya indica que el de Tejidos Económicos es con un externo.

Adicionalmente, Antony pregunta si el contrato se está manejando a través de encargos fiduciarios, frente a esto se indica que no, el recurso fue dirigido directamente a SUEJE.

2. Lectura acta del 10 de junio

Leonardo Hernandéz solicita a Maria Camila leer los compromisos del CTO anterior, además informa que se va a citar a CTO el jueves debido a que el Contrato está a un mes y 24 días para finalizar y hay muchas alertas de un posible incumplimiento, ya que para radicar el segundo desembolso se debe tener el 70% de ejecución. Sin embargo, se lleva un 24% de ejecución, además SUEJE indicó que todos los equipos de Tejidos Económicos estaban almacenados en bodega para entrega, no obstante han pasado 15 días.

Maria Camila Ayala, apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías comienza a leer el acta de reunión del 10 de junio.

Tras leer parte del acta de reunión, Maria Camila menciona los compromisos:

1. Presentar el cálculo exacto del avance programado vs avance ejecutado y el análisis técnico del GAP desvío solicitado por la Supervisión.

Catalina indica que no se ha presentado y que el GAP solo tenía diferencia respecto al cronograma en:

- Procesos de socialización
- Proceso de formación
- Compra de equipos de Gobierno Propio

Además, informa que se habló con el CRIC finalizada la reunión y se solicitó indicar al CRIC para cuando estaba programada la ejecución de estas actividades, a lo cual, enviaron un cronograma el 20 de junio pero estaba proyectado más allá del 24 de agosto. Al respecto Leonardo Hernandez indica que ese informe lo necesitan hoy, ya que para mañana está citado el CRIC y de cierta manera SUEJE tuvo afectaciones en la etapa inicial del contrato con el CRIC.

Catalina Amaya consulta a qué se refiere etapa inicial, Leonardo indica que es la oposición que el CRIC tuvo para aceptar a SUEJE como operador.

Maria Camila lee otro de los compromisos que son estructurar, documentar la trazabilidad detallada con reportes de fechas sobre los lugares, bloqueos, sobre las afectaciones de orden público y decisiones de gobernadores indígenas que impidieron la ejecución. Al respecto Catalina Amaya indica que no quedó como compromiso, que fue una sugerencia en caso de requerirse un proceso de prórroga.

Leonardo Hernandez menciona que si el supervisor requiere informes que respalden ciertas decisiones, deben ser elaborados y remitidos.

Paula Alzate menciona que en caso de que la supervisión requiera los informes y actas serán enviados, pero no quedó compromiso del comité realizado el 10 de junio.

Catalina Amaya informa que no tenía previamente el acta del 10 de junio y que apenas tiene conocimiento del contenido y los compromisos plasmados en dicha acta, por lo cual no tuvimos la oportunidad de revisarla y hacer los respectivos ajustes.

Seguidamente durante la reunión se indica que se debe realizar una estructuración en vista del cronograma físico-financiero como un plan de choque para la fase de los tejidos económicos.

Catalina Amaya indica que se ha solicitado en varias ocasiones el cronograma al CRIC para establecer el plan de choque.

Seguidamente, se pregunta si SUEJE tiene actas de las reuniones realizadas con el CRIC donde se ha manifestado la situación y se han requerido los ajustes a cronogramas del proyecto, se indica que si se tienen, además que han sido enviadas pero el CRIC aún tiene actas penientes por firmar.

Indica que se ha sido muy transparente con el CRIC, en la reunión pasada se le manifestó la preocupación al CRIC, comentando que no se va a dar prórroga sino suspensión, que se requiere terminar de subsanar toda la información previa y presentar evidencias que permitan hacer el cobro del segundo desembolso para el 2 de julio.

Informa que se tiene trazabilidad de todas las solicitudes que se han realizado y del ajuste del cronograma solicitado por Miguel, pero que no se puede ajustar un cronograma del GAP del proyecto sin concertar con el CRIC.

Adicionalmente se informa que se han venido realizando entre dos (2) y tres (3) reuniones semanalmente con ambos equipos para hacer seguimiento y solicitar avances en las entregas de evidencias, sin embargo manifiestan que no ha sido fácil recibir evidencias desde los territorios, adicionalmente cuando llegan evidencias están sujetas a ajustes según el Protocolo de Evidencias para enviarla a SUEJE.

Por estos motivos SUEJE ha enviado las alertas de la contingencia actual por diferentes medios de comunicación como correos y mensajería instantánea a los equipos del CRIC, e inclusive se les ha insistido que si por alguna razón el Sistema Indígena de Gobierno Propio no se alcanza a terminar de ejecutar totalmente en el tiempo establecido, informen cuáles actividades no alcanzarían a ejecutarse.

También se manifiesta que SUEJE no ha parado y se ha enfocado en revisar las evidencias enviadas hasta ahora y solicitar subsanaciones requeridas para garantizar la calidad de los soportes, además ha tenido reuniones y concertaciones con el operador de Tejidos Económicos para validar el alistamiento de los insumos.

Seguidamente Leonardo expresa que parte de los compromisos de SUEJE, es validar el estado de los equipos, ya que están comprados y almacenados, además reiteró que en la reunión pasada se preguntó a SUEJE si la entrega de Tejidos Económicos apotaría un buen peso porcentual a la ejecución del proyecto, ya que para la solicitud del segundo desembolso se requiere el 70% de ejecución, que es aproximadamente catorce mil millones de pesos, Catalina Amaya indica que se tiene: el 24% del total del proyecto, el 38% del proceso de

ejecución del primer desembolso y con Tejidos Económicos alcanzaríamos el 66% de la ejecución total del proyecto.

Por tanto recuerda que parte del compromiso de SUEJE es concretar con el CRIC la ruta y el cronograma de entrega de insumos destinados a los tejidos económicos.

En este sentido Catalina manifiesta que no ha sido posible desde la solicitud manifiesta en el comité del 10 de junio, concretar con el CRIC la ruta ni el cronograma de entregas, a pesar de contar ya con los insumos listos en bodega para su destinación, indica que el CRIC no toma decisiones sin concertaciones internas, inclusive con sus propias autoridades, por lo cual no se ha recibido una respuesta precisa del cronograma ni de las rutas de entrega.

Por tanto Leonardo menciona que con la entrega de Tejidos Económicos se puede avanzar con la ejecución del segundo desembolso, pero de no ser posible es importante revisar si se requiere una suspensión del contrato.

Leonardo Hernandez, indica que si SUEJE debe declarar un incumplimiento al CRIC debe hacerlo lo antes posible, porque si ellos no están cumpliendo el contrato interadministrativo, SUEJE no está cumpliendo con el del Ministerio.

Paula Alzate la jurídica de SUEJE, solicita sobre la mesa de trabajo que el Ministerio intervenga y acompañe a SUEJE, para que el CRIC permita el avance y entregue el cronograma de tejidos económicos.

Leonardo le indica a SUEJE revisar si se requiere suspender el contrato, aclarando que con la suspensión del contrato difícilmente se va a poder solicitar el segundo desembolso.

Anthony, menciona que para él ya debería haber un posible incumplimiento, si se demuestra que el cronograma no se ha ejecutado de manera adecuada.

Paula Alzate interviene señalando que es importante tener en cuenta que el proyecto inició con un retraso de cinco (5) meses, debido a que durante ese periodo el Ministerio no logró articular la voluntad del CRIC para el desarrollo de la iniciativa. En consecuencia, SUEJE solo pudo formalizar la contratación con el CRIC el último día del mes de enero de 2026. En ese contexto, manifiesta que SUEJE, en su calidad de operador, ha realizado los esfuerzos necesarios para que el CRIC ejecute las actividades programadas dentro del tiempo restante del contrato. No obstante, considera que el Ministerio también debe reconocer su responsabilidad frente a las demoras presentadas y la falta de mediación política desde el inicio del proyecto.

Durante la reunión Catalina Amaya interviene para manifestar que el CRIC envió un comunicado como respuesta a las solicitudes reiteradas de SUEJE, donde manifiestan aspectos que se han socializado sobre las consultas internas para brindar respuestas oportunas, como lo siguiente:

“Es importante precisar que el desarrollo de este proceso no constituye una responsabilidad exclusiva del equipo técnico regional. Por el contrario, responde a un ejercicio de naturaleza política, organizativa y colectiva, sustentado en los principios de autonomía, gobierno propio, consulta interna, participación comunitaria y construcción de consensos con las Autoridades Tradicionales y las comunidades representadas por nuestra organización. En consecuencia, las decisiones, validaciones y consolidación de la información requieren surtir los procedimientos propios de coordinación y concertación establecidos por la estructura político-organizativa del CRIC”

Seguidamente Leonardo le recomienda a Catalina Amaya adelantar el informe de avance presentando el GAP, porque es posible que en la reunión programada para mañana miércoles 1 de julio se solicite.

Catalina manifiesta que lo tendrá listo para ser presentado en la reunión, además, expone su preocupación en el tiempo para radicar cuentas para la gestión del segundo desembolso. Para ello Leonardo manifiesta que, el Ministerio tiene hasta el 3 de julio para radicar y lograrlo en el tiempo requerido.

3. **Análisis del segundo desembolso**

Para dar precisión y claridad sobre los requerimientos para el segundo desembolso se procede a revisar lo establecido en el contrato:

Segundo desembolso por valor de $ 21.783.081.915

Previa presentación de:

1. Minutas de los Contratos derivados suscritos para la ejecución de las iniciativas
2. Informe consolidado que de cuenta de los productos de las actividades ejecutadas previstas en el acta de reunión concertada con el supervisor mediante la cual se fijan los productos y actividades específicas de las iniciativas.
3. Informe financiero que acredite la ejecución del 70 % del valor del primer desembolso con el respectivo soporte de las actividades desarrolladas según el listado de productos y/o entregables.

Leonardo indica que para alcanzar esta meta se depende de Tejidos Economicos , pero estos dependen de cronograma de entregas del CRIC

1. Discusiones finales

Catalina Amaya manifiesta que, considerando que el CRIC dejó de percibir aproximadamente $6.300 millones debido a la no ejecución del componente de talento humano durante cinco (5) meses, consulta si existe la posibilidad de ampliar el número de tejidos económicos beneficiarios. Frente a esta inquietud, se responde que, en la etapa actual del proyecto, resulta complejo realizar modificaciones a las propuestas previamente presentadas y aprobadas.

Adicionalmente, Catalina consulta si, en caso de que el CRIC remita el cronograma y la ruta de trabajo, y se logre realizar la entrega de los tejidos económicos antes del 8 de julio, sería posible efectuar el PAC. Frente a esta inquietud, Leonardo responde que, de cumplirse dichas condiciones, se podrá gestionar la recepción correspondiente.

En la etapa final de la reunión interviene la doctora Roquelina, quien solicita información sobre el estado de ejecución y el avance porcentual del proyecto.

En respuesta, Anthony realiza un recuento de los principales aspectos revisados durante la sesión y de los avances alcanzados a la fecha.

Posteriormente, Catalina informa que el proyecto presenta una ejecución cercana al 38 % del primer desembolso.

A su vez, Paula Alzate manifiesta que el principal hito para lograr la gestión del segundo desembolso corresponde a la entrega de los tejidos económicos.

Frente a ello, la doctora Roquelina pregunta cuál ha sido la situación con la entrega de dichos tejidos. Paula responde que, hasta la fecha, el CRIC no ha remitido el cronograma ni la ruta de trabajo requeridos para coordinar las entregas.

Con base en este panorama, la doctora Roquelina manifiesta que la situación amerita requerir formalmente a SUEJE y evaluar el inicio de un posible proceso por presunto incumplimiento.

Por su parte, Felipe Jara informa que sostuvo una conversación con el representante legal, Yaid, quien le manifestó que durante todo el fin de semana estuvieron trabajando en las actividades relacionadas con la entrega de los tejidos económicos. Señala que este componente permitiría incrementar de manera significativa el porcentaje de ejecución del proyecto; sin embargo, el principal inconveniente continúa siendo la ausencia de una ruta de trabajo entregado por el CRIC y un cronograma que permitan planificar y realizar las entregas.

Finalmente, la doctora Roquelina reitera que debe iniciarse el trámite correspondiente al posible incumplimiento por parte de SUEJE, con el fin de presentar esta situación en la reunión programada para el día siguiente con el CRIC.

Cierre:

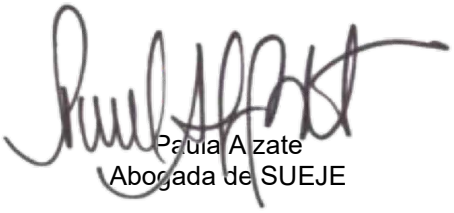
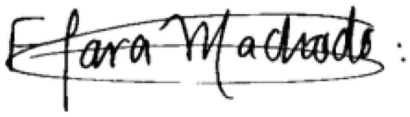
Siendo las 12:20 p.m., se da por terminada la sesión del Comité Técnico Operativo. Los participantes manifiestan su conformidad con lo aquí consignado.

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Maria Camila Ayala	Enviar el acta de reunión del CTO del 10 de junio	**Inmediato**
SUEJE	Informe de GAP	**Inmediato**
SUEJE	Evaluar si requieren suspender el Contrato Interadministrativo	**Inmediato**

En constancia de lo anterior, se firma por parte de los que en ella intervinieron.

Por el Ministerio del Interior	Por SUEJE
Maria Camila Ayala Giron Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Andrea Catalina Amaya Ocampo Coordinador General SUEJE contrato 1783 de 2025
José Andres Robayo Garcia Apoyo a la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	Alba Nury Vanegas Equipo de Apoyo SUEJE contrato 1783 de 2025

 Anthony Gutierrez Líder del equipo contractual	 Paula Azate Abogada de SUEJE
 Leonardo Fabián Hernández Jaramillo Delegado de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías	
 Felipe Andres Jara Machado Coordinador de la Secretaría Técnica del CRIC del Ministerio del Interior	
 Roquelina Blanco Directora de Asuntos Indígenas ROM y Minorías	